# LA FAMILIA DE HECHO EN COLOMBIA

age of the agency of the market place in

minaria de entre en entre forabolico de la como care en de empresa diferio, con accidentia de arte en directo

### LIGIA ECHEVERRI DE FERRUFINO

## RESUMEN TO THE LOCAL PROPERTY.

Esta la síntesis de la conferencia dictada por la autora en el Seminario Sobre Antropología de la Familia, acerca de la investigación llevada a cabo sobre la familia de hecho en Colombia, en los años 1981-1983.

A lo largo de la conferencia, habló sobre el desarrollo de la investigación, los objetivos que se plantearon, las hipótesis y los problemas de orden metodológico que se le formularon, resaltando la importancia de este tipo de investigaciones en el país y los problemas de carácter jurídico que ofrece este tipo de familia. Para terminar, presenta una tipología de la familia de hecho y las características de las estructuras familiares, nuclear y extensa en Colombia.

El propósito de esta conferencia es mostrar los antecedentes y características de la investigación que realicé entre 1981 y 1983 sobre "La Familia de Hecho en Colombia", la cual fue elaborada gracias a la financiación de COLCIENCIAS y la Universidad Nacional de Colombia. Veremos las razones por las cuales se hizo la investigación, sus objetivos y los hallazgos importantes que se realizaron, así como, cuál es la situación que en materia de familia tenemos en el momento presente en el país.

- 1. Partiendo del conocimiento previo acerca del ordenamiento positivo, es decir, las leyes vigentes que establecen y regulan el matrimonio y la familia en Colombia y, las condiciones culturales y jurídicas que han caracterizado los distintos períodos históricos en el país con respecto a estas instituciones, se esbozaron los siguiente objetivos para la investigación empírica:
  - a) Conocer la tipología familiar actual, de acuerdo con la calidad de los contratos legales y según los patrones jurídicos vigentes, sus características y consecuencias.

AND LONG OF THE THAT

- b) Conocer la tipología familiar actual, según su estructura: nuclear completa, nuclear incompleta, etc, sus caracter ísticas y funcionamiento interno.
- c) Observar dentro de las anteriores tipologías, las modalidades que presenta la familia según las regiones, aéreas (rural y urbana), nivel educativo de los cónyuges, estrato socio-económico, edad y sexo de los encuestados, para analizar la interrelación entre estas variables y las características de cada tipo de familia.
- d) Indagar acerca de la etiología, o causas del aparecimiento y tendencias actuales de las diferentes modalidades de la tipología familiar de hecho. Interesaba conocer si la tendencia mostraba aumento o disminución de todas o algunas modalidades familiares de hecho y si estos datos eran generales o específicos por regiones, estratos socio-económicos o grupos generacionales.
- 2. Por qué interesaba conocer lo anterior?
  - Fundamentalmente, para hacer un análisis acerca de las consecuencias que se derivan del no reconocimiento jurídico de algunas modalidades familiares en lo económico, lo psicológico y lo social respecto a los miembros involucrados en ellas, para entender la situación de los cónyuges e hijos quienes por estar al margen de la legalidad, carecen de recursos institucionales para garantizar un nivel de vida mínimo. Se partió de la suposición de que es más fácil modificar el Derecho para que se conforme a la costumbres sociales, que esperar a modificar las costumbres para que se ajusten al Derecho. Por consiguiente, la investigación presenta una base informativa y analítica suficiente para plantear políticas legislativas y sociales referentes al Derecho de Familia y al Bienestar Familiar, más ajustadas a los desarrollos objetivos de las formas e instituciones familiares de la Colombia actual.
- 3. Para alcanzar los objetivos de la investigación se hizo primero un estudio histórico-jurídico que recogía un material básico para entender el proceso y la dinámica de la familia de hecho en Colombia y en otros países que irradian su influencia sobre éste. En lo antropológico, el trabajo se fundamentó en los estudios de Virginia G. de Pineda. los cuales muestran cómo la familia de hecho en Colombia surge a partir del contacto físico y cultural entre americanos e hispanos y cuales fueron las características del proceso aculturativo para imponer el patrón familiar hispánico, el cual no ha mostrado la misma dinámica a nivel nacional en los diferentes períodos históricos, ni las mismas tendencias a nivel regional-cultural. Estos trabajos muestran también cómo desde la independencia hasta los inicios de la década del 50 el país se encontraba etnográficamente comportamentalizado en regionales, con asentamientos demográficos sujgeneris que fueron conformando modos de vida propia, culturas localistas y estructuras institucionales y familiares locales, gracias al aislamiento -por carencia o escasez de medios de comunicación- y al tipo de economía característica de cada época. Surgen entonces los llamados "complejos culturales" dentro de los cuales la doctora de Pineda tipifica las modalidades familiares y explica las tendencias que en cada uno muestran la familia de hecho y la familia legal.
- 4. Con base en éstos y otros datos, se planteó un sistema de hipótesis que en síntesis es como sigue:

"En un sistema social se constituye un patrón cultural que inrradia su influencia en todos los sectores, lo cual va en detrimento de las culturas regionales. Este patrón general comprende entre otros, la legitimación de las conductas significativas, como las de la familia, para legitimar la continuidad de la especie a través de una o varias formas de matrimonio aceptadas por la sociedad y reguladas por el orden jurídico. La expansión de este patrón cultural elimina gradualmente las subculturas regionales y con ellas, los comportamientos generales que se aparten del avance generalizante del patrón cultural nacional.

Sin embargo, encontramos que hay otro factor cultural que adquirió importancia en el país a partir de los años 60. Se trata de la influencia de las culturas foránece extranacionales, sobre la estructura familiar y cultural del país, la cual se cumple también en proceso acelerado a través del acercamiento internacional instantáneo producido por los medios de comunicación. Estas influencias foráneas patrocinan cambios en las actitudes sociales relativas a la familia y el sexo y propician la evolución acelerada de las instituciones que regulan el sexo, el matrimonio y la familia. En este campo, tales influenicas han modificado por ejemplo el carácter rígido e impercedero de la familia legítima, permitiendo el matrimonio civil en Colombia sin el requisito de la apostasía en el año de 1972; el divorcio para el matrimonio civil en el año de 1976 y la igualdad jurídica de la mujer en cuanto a deberes y responsabilidades matrimoniales en 1982, etre otros cambios jurídicos.

Pero la influencia que nos ocupa también ha generado cambios en las actitudes sociales ante la legitimidad misma, lo cual se manifiesta en el cuestionamiento o rechazo de los patrones culturales existentes hasta el 50 en materia de sexo, matrimonio y familia; evidenciado no tanto en la disminución de los matrimonios católicos o civiles, como en la proliferación de nuevas modalidades de hecho para construir familias".

Evidentemente, en la actualidad encontramos un alto porcentaje de familias de hecho, cuyo origen y características difieren de aquellas surgidas en el proceso aculturativo hispanoamericano y que en nuestro concepto derivan de una serie de circunstancias socioeconómicas y políticas generadas por diversos factores internos: avance de los medios de comunicación, avance tecnológico e inicio de la industrialización, migración rural-urbana, profesionalismo e ingreso de la mujer en el mundo laboral, etc. y factores externos transmitidos a través de la aceptación de nuevos valores políticos, culturales y económicos generados en países con tradiciones familiares diversas a las hispanoamericanas tradicionales.

Este nuevo tipo de familia de hecho tiende a crecer, especialmente en las áreas urbanas más cercanas a los centros masivos de comunicación e información, entre los grupos más jóvenes de la población y en los estratos socio-económicos medios y altos.

5. Con los planteamientos iniciales de la investigación se obtuvieron los primeros resultados que se dieron a conocer en una publicación titulada "la Familia ante la Ley", donde se presenta una reseña de las actitudes y normas de los grupos humanos hacia la familia y el matrimonio a través del tiempo, para dilucidar las razones que subyacen en los cambios normativos relativos a la continuación de la familia y se analizan desde el punto de vista jurídico, los mecanismos de constitución y disolución de las familias legítimas y de hecho, tanto en la legislación como en la jurisprudencia de varios países

latinoamericanos y europeos, con énfasis en el caso colombiano, para relievar las diferencias legales y sociales entre estos tipos de familia.

La segunda parte de la investigación corresponde a un trabajo descriptivo y analítico basado en la recolección de datos a través de la encuesta y la entrevista aplicadas a una muestra de población distribuída según regiones, comarcas, áereas rural y urbana y estratos socio-económicos, de acuerdo con unas características previamente definidas en cuanto a proporcionalidad y cuotas por edad y sexo; ubicada en 62 municipios para la encuesta y en 42 municipios para la entrevista. Estos datos fueron sistematizados y procesados en computador y posteriormente analizados y publicados en un libro con el título de "La Familia de Hecho en Colombia". En este volumen se describen, analizan y explican los componentes internos y las relaciones con la sociedad colombiana, del subsistema conformado por las familias que viven en unión de hecho (es decir, sin vínculo matrimonial válido) en la época actual. Se detallan las diversas tipologías de familia en Colombia y sus modalidades según región, estratos socio-económicos, grado de urbanización y edades de sus componentes, teniendo en cuenta los diversos grados sociales y culturales que ha experimentado el país en las últimas décadas, así como las fuerzas de diversa índole que han incidido en el surgimiento de nuevos patrones familiares.

Se evidencia a lo largo de la presentación de los resultados, que en la actualidad se vive en Colombia un cambio de actitudes frente al sexo y a la constitución de la familia, el cual ha llevado a las autoridades del Estado a realizar modificaciones sustanciales en la legislación y en las políticas familiares, las cuales sin embargo, no son suficientes aún para solucionar la problemática actual de marginalidad, ni de estabilidad e integración familiar, como condiciones básicas para garantizar la presencia de ciudadanos sanos y responsables, capaces de asumir las múltiples dificultades del mundo moderno.

- 6. Pero miremos un poco el proceso investigativo y analicemos los problemas metodológicos que tiene un trabajo de esta naturaleza.
  - a) En primer lugar, si se trata de analizar la incidencia de la ley en la conformación de la familia, el trabajo debe hacerse a nivel nacional, porque las leyes en Colombia tienen cobertura nacional (no estamos en un estado federal) y, si se trata de plantear reformas, estas deben estar ampliamente justificadas ya que la existencia de problemas particulares o aislados (regionales) no ameritan soluciones jurídicas generales (nacionales). Este hecho plantea la necesidad de amplia cobertura con las consecuentes pérdidas en cuanto a profundidad analítica y riqueza descriptiva. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que definitivamente no se puede trabajar el problema jurídico familiar colombiano a nivel nacional, puesto que en el territorio colombiano hay amplias zonas habitadas por comunidades indígenas con características culturales propias, modelos y sistemas de organización social y familiar diferentes entre sí y en relación con el denominado "país nacional". Por consiguiente, estas zonas (territorios nacionales) fueron excluídas del universo, después de considerar que las comunidades indígenas son culturalmente diferentes y tienen un concepto propio de legitimidad que no está determinado por el sistema de ordenamiento positivo que rige en otras regiones del país.
  - b) El otro problema metodológico se relaciona con la interdisciplinaridad necesaria para abordar con seriedad un trabajo de esta magnitud. Dadas las premisas y la can-

tidad de variables que deben correlacionarse para mostrar por ejemplo, la interdeendencia entre la familia y las instituciones legales (matrimonio), económicas (propiedad y herencia de bienes), religiosas y de otra índole, era deseable conformar
equipos interdisciplinarios tanto para colaborar en la recolección y análisis de los
datos, como para reflexionar acerca de su interpretación y posibles recomendaciones específicamente dirigidas a sectores especializados de la sociedad: políticos,
abogados, psicólogos, sociólogos, economistas, trabajadores sociales, sacerdotes,
etc. Pero esta utopía es irrealizable en las condiciones actuales de la investigación
científica del país, dados los requerimientos organizativos, financieros y administrativos que tiene un proyecto de estas características y la escasa importancia que
se da al aporte de las Ciencias Sociales a la solución de los problemas nacionales.

En este caso, sólo se contó con la participación, muy efectiva por cierto, de profesionales especializados, en algunas etapas del proyecto o para campos específicos como el jurídico y la sistematización de datos. El análisis, la interpretación y las conclusiones, correspondieron a una sola persona. Por supuesto, reconozco esta limitación y espero continuar profundizando el tema con la colaboración de verdaderos expertos en cada uno de los aspectos involucrados en él. Precisamente éstos son los principales problemas metodológicos que enfrenta hoy la investigación antropológica en Colombia: cobertura e interdisciplinariedad, si es que pretendemos alcanzar altos niveles de predicción y generalización, propios de la ciencia.

#### Y para finalizar:

 Precisemos algunos resultados de esta investigación para completar el propósito de la conferencia.

En la Colombia actual hay dos sistemas para conformar la familia: el legal y el del hecho. Para el sistema legal se requiere el matrimonio católico o el matrimonio civil (desde 1972). Para el sistema de hecho, no existe ningún requerimiento legal. El matrimonio en Colombia sólo se establece entre un hombre y una mujer, es decir que hay MONOGAMIA y para la disolución, la ley prevee la anulación (para matrimonio católico) y el divorcio (1974) para el matrimonio civil. En ambos casos, los hijos son legítimos y tanto la pareja como la prole tienen claramente estipulados sus derechos y responsabilidades, así como las sanciones para quien incumpla lo establecido en estas materias.

La familia de hecho presenta en la actualidad varias modalidades, unas de carácter nacional y otras de carácter regional.

Entre ellas están: a) el amaño, también denominado "matrimonio a prueba" que consiste en la unión sexual de una pareja con el fin de plantearse en la práctica la capacidad de convivir, la afinidad biológica y la recíproca fidelidad. Reviste dos formas: una manifiesta o explícita, aceptada por los miembros de la comunidad más cercana a los convivientes y otra encubierta o tácita, que puede confundirse con las relaciones prematrimoniales. Ambas formas se caracterizan por la existencia de una promesa de matrimonio y son monógamas. Se presenta en algunas comarcas de Boyacá y Nariño.

- b). Díada maternal: Conformada por una mujer soltera y su prole, originada en la previa existencia de una o varias relaciones inestables o esporádicas de pareja que produce primero una madre gestante y luego una madre soltera. La Diada Paternal no se encontró.
- c) Díada Conyugal: Conformada por un hombre y una mujer solteros que conviven en estado procreativo pero que aún no pueden definirse como unión libre.
- d) Unión libre: Consta de dos o más adultos de sexo diferente quienes establecen un contrato psicológico de unión convivencial, tienen estado civil "solteros" o sin impedimentos legales para contraer matrimonio (viudo, divorciado, anulado) y sus hijos. La unión libre puede ser:
  - 1. Monógama (Un hombre y una mujer)
  - 2. Poligamica (poligínica: unión simultánea de un hombre y más de una mujer o o poliándrica: unión simultánea de una mujer y varios hombres. Esta ultima no se encontró).
  - 3. Estable: convivencia durante más de dos años (parámetro establecido en varias jurisprudencias).
  - 4. Sucesiva: Convivencias anteriores con rupturas previas a la actual unión . . . . . .

Las dos anteriores pueden ser: *Compactas* cuando los cónyuges tiene una misma unidad habitacional o *Dispersas*, cuando cada miembro de la pareja tiene su propia unidad habitacional.

- e) Concubinato: Es un tipo de convivencia conformada por dos adultos de sexo diferente que cohabitan sexualmente con intención de permanencia, siempre que se trate de individuos que tienen impedimentos para contraer matrimonio. Tiene modalidades así:
  - Concubinato simple: Una pareja donde sólo uno de los cónyuges tiene un matrimonio vigente anterior a la actual unión y sus hijos.
  - 2. Concubinato doble: Una pareja donde ambos cónyuges tienen matrimonios vigentes anteriores a la actual unión y sus hijos.

Lo anterior en cuanto a tipologías; respecto a las estructuras familiares, podemos afirmar que subsisten la familia extensa conformada por un conjunto de unidades que descienden de un tronco común y en la cual sus miembros están unidos por fuertes relaciones de afecto, solidaridad, autoridad o residencia, y la familia nuclear conformada por la pareja y sus hijos con limitada comunicación con los parientes ascendientes y colaterales.

La primera persiste en algunas regiones y especialmente en las áreas rurales, mientras la segunda es un fenómeno urbano. Antes de 1982, los hijos habidos en cualquiera de las anteriores modalidades familiares de hecho, eran naturales y antes de 1968, eran ilegítimos y estaban excluídos del derecho a la herencia. Entre 1968 y 1982, los hijos naturales reconocidos por el padre tenían derecho a ser legitimados y adquirieron derecho a tener la mitad de la herencia de los hijos legítimos. A partir de esta fecha, todos los

hijos habidos en las modalidades familiares de hecho, se denominan extra matrimoniales, pero ahora tienen inguales derechos herenciales que los legítimos. Respecto al reconocimiento cultural que es finalmente el único efectivo, la situación varía según las regiones y el tipo de familia, así por ejemplo, en las regiones costeras y fluviales, los hijos generalmente son reconocidos por el padre ya que para él, es un "orgullo" demostrar su capacidad biológica ante la sociedad, pero en cuanto asumir la responsabilidad económica que implica la paternidad, hay grandes variaciones según la modalidad familiar:

Unión libre estable o sucesiva o concubinato en sus dos formas, y según el estrato socioeconómico del padre (mayor en el concubinato y en la unión libre estable, mínimo en la unión libre sucesiva).

Por el contrario, en las regiones centrales de grande influjo religioso y gran estima a la familia legítima, los departamentos delViejo Caldas y Antioquia, la paternidad en las familias de hecho presenta un alto índice de no reconocimiento, especialmente en las modalidades de madresolterismo y unión libre, por lo cual las responsabilidades afectivas y económicas recaen sobre la mujer, quien además carga con el estigma de la ilegitimidad ante su familia y la comunidad, quienes le niegan apoyo económico y solidaridad afectiva.

Volviendo a los datos tipológicos, llama la atención el creciente índice de concubinatos especialmente en las grandes urbes y entre personas de nivel socio-económico medio y alto y las crecientes implicaciones legales aún no resueltas en estas modalidades familiares, por ejemplo, si una pareja con matrimonio católico no disuelto mediante la nulidad, contrae matrimonio en el exterior, es bigamia? Este matrimonio es nulo? los hijos extramatrimoniales y los matrimoniales comparten el cuidado, afecto, apellidos, bienes materiales? En fin, se trata de situaciones relativamente nuevas que no han sido clasificadas por la ley, y que plantean múltiples conflictos emocionales, éticos, religiosos y económicos a la sociedad en general y a la familia en particular.

Refiriéndonos a este último aspecto, cabe anotar que la familia de hecho en cualquiera de sus modalidades, conforma estructuralmente hablando, una familia nuclear o una familia extensa, siendo la primera aquella conformada por tres tipos de miembros: el padre, la madre y los hijos; y la segunda, aquella que incluye relaciones entre más de dos generaciones, sumando a las progenitofiliales características de la familia nuclear, las interconyugales, fraternales, colaterales y afines. En términos generales, podemos afirmar que en el país hay una tendencia creciente hacia la nuclearización de la familia, y ésta repercute negativamente sobre las condiciones de vida de las familias de hecho, puesto que por ejemplo en los casos de madresolterismo y uniones libres poligínicas o sucesivas, la falta física, económica o afectiva del padre, ya no es sustituída por otras figuras masculinas dentro de la familia extensa, especialmente en las ciudades donde tiende a desaparecer, con lo cual, toda la responsabilidad recae exclusivamente sobre la mujer, quien cuando pertenece a los estratos superiores no cuenta con medios adecuados para solucionar sus necesidades mínimas y mucho menos las de sus hijos.

Por el contrario, esta situación es menos dramática en aquellas regiones del país donde la familia extensa juega un papel importante en la organización social, ya que los individuos encuentran con el respaldo afectivo y económico para enfrentar las disoluciones conyugales y el abandono paterno. En la investigación se observó que múltiples factores han determinado este proceso de deterioro de la familia extensa legal y de hecho, y que es posible preveer la continuación de esta tendencia, en la misma medida en que aumenta la urbanización y la tecnificación del país.

A continuación, presentaré algunos datos estadísticos que muestran el cambio que se observa en la constitución familiar del país en las últimas décadas, especialmente en cuanto a nuevas modalidades de unión de hecho. Las familias conformadas legalmente alcanzan una cifra alta: 70%, frente a las familias de hecho: 30%, pero hay creciente tendencia al concubinato, que se origina en la ruptura de facto, de los matrimonios legítimos con cifras que no se pueden precisar por falta de registros legales, debido a la informalidad de la disolución (separaciones por mutuo acuerdo).

Analizando los datos de la muestra encontramos que a nivel nacional, hay mayor proporción de unión libre entre los grupos de personas menores de 37 años, pero mayor proporción de unión concubinaria entre los adultos mayores de 37 años. Según modalidades, en el área rural predomina la unión libre sucesiva sobre la estable, mientras en el área urbana es mayor el concubinato simple que el doble. No obstante, la unión libre muestra ahora una proporción mayor en las áreas urbanas que en las rurales a diferencia de la evidencia de los años 50, cuando el fenómeno era el contrario; pero también es en las grandes ciudades, donde el concubinato alcanza las mayores cifras.

Otra diferencia importante radica en las características de esta nueva modalidad. Tradicionalmente en Colombia, los hombres tenían además de su esposa legítima, una o varias concubinas con quienes mantenía relaciones generalmente encubiertas. Hoy, de acuerdo con los datos obtenidos, son las mujeres quienes rechazan esta modalidad y rompen el matrimonio, dejando en libertad al hombre para convivir abiertamente con la concubina, pero adoptando ella también esta conducta familiar.

También aparece como significativo el hecho de que jóvenes de estratos medio y altos. asuman hoy la unión libre como el procedimiento inicial para conformar familia, mientras tradicionalmente, esta modalidad estuvo reservada a los estratos más bajos de la población, especialmente en las áreas rurales. Es una rebeldía contra las instituciones? se origina este comportamiento en las influencias foráneas? Las respuestas en principio son ambas positivas, por la evidencia estadística de porcentaje de jóvenes que terminan legitimando la unión libre a través del matrimonio cuando adquieren responsabilidades y/o posiciones laborales que exigen un ajuste a las normas sociales y, porque respecto a la segunda pregunta, se sabe que tradicionalmente en los estratos altos y medios del país, los patrones culturales han exigido la legitimidad en las conductas familiares y los valores concomitantes de matrimonio y sexo, valores que han sido reemplazados temporal o definitivamente por patrones culturales extranacionales adquiridos a través de la educación institucional y los medios de comunicación. Estos datos nos llevan a la conclusión de que la frecuencia y generalización de la familia de hecho están modificando las características estructurales y las funciones tradicionales de la familia y la sociedad colombiana. En este proceso se ha desarrollado un cambio en las actitudes individuales y colectivas hacia el sexo, la maternidad y la familia, los cuales se evidencian esencialmente en las condiciones de vida de la mujer y en su nuevo papel social y familiar.

En la publicación aludida, se precisan las cifras y se hacen una serie de sugerencias relativas a la orientación de una política familiar que se fundamente en la realidad social y cultural del país en los 80, como un procedimiento adecuado para alcanzar una identidad cultural propia que contrarreste la influencia de modelos foráneos de familia y sociedad, si es que se tiene como meta el logro de una familia estable o integrada, capaz de generar ciudadanos sanos y responsables, como ya se dijo antes.

De todos modos, una política familiar acertada es compleja porque hay que contar con dificultades provenientes de actitudes psicológicas y culturales arraigadas y profundas hacia el sexo, el matrimonio y la familia, que constituyen obstáculos para que muchas personas asuman una conducta normativa respecto a su comportamiento, bajo nuevas condiciones sociales o jurídicas. No obstante, no se ha encontrado ningún sustituto a la familia que ha sido y parece que seguirá siendo una asociación natural y una institución que sirve de apoyo al individuo y a la sociedad y a su vez es protegida por la ley y la religión, y exaltada por el arte y la literatura en todos los sistemas político-económicos conocidos.

### **BIBLIOGRAFIA**

GUTIERREZ DE PINEDA, Virginia. Familia y Cultura en Colombia. Bogotá, Tercer Mundo. 1965.

FERRUFINO, Ligia E. de. La Familia ante la Ley. La unión de hecho en Colombia. Situación Socio-Jurídica de los cónyuges y sus hijos". Universidad Nacional de Colombia, 1981. (Biblioteca de Ciencias Humanas, Vol 1 No. 1).

FERRUFINO, Ligia E. de. La Familia de Hecho en Colombia. Bogotá. Tercer Mundo, 1984.